

**RESOLUCIÓN JULIO 2024 DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA
ERASMUS PLUS KA131 STT/STA SALIENTE**

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES O EMPRESAS DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131

Convocatoría 2023/2024

En seguimiento del procedimiento establecido por la Resolución UCA/134REC/2023 (modificada por la Resolución UCA/R022REC/2024), se procede a resolver las solicitudes recibidas hasta el 30 de junio de 2024, de acuerdo con los criterios de admisión estipulados en la Convocatoria.

Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida antes de la publicación de la siguiente resolución definitiva, prevista para el 30 de julio de 2024. En caso de no subsanación dentro del plazo estipulado, serán consideradas automáticamente como excluidas.

Las personas seleccionadas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, con objeto de obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con al menos 21 días de antelación al inicio de la movilidad. Para la determinación de este plazo se deberán tener en cuenta los posibles periodos inhábiles, tales como el mes de agosto o Navidades.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de CAU. Una vez presentado el Contrato de Subvención, no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá tener una relación contractual con la Universidad de Cádiz en el momento de inicio de la movilidad. Esta condición deberá mantenerse hasta la finalización de la estancia.

El resto de condiciones y procedimientos estipulados en las bases que regulan la presente convocatoria son de obligado cumplimiento para todas las personas beneficiarias de una ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XHWLKKD4SXO55QYIQAVIF74	Fecha	02/07/2024 18:16:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHWLKKD4SXO55QYIQAVIF74	Página	1/3	

KA131 STT

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Lillie Jeal Elizab (subsana)	Technologiezentrum Wasser (German Water Centre)	19/09/24
José Luis García Morales (subsana)	Nord University (SEA-EU)	16/09/24
Ismael Traba Outes (subsana)	Universidade do Algarve (SEA-EU)	08/07/24
Miguel Suffo Pino (subsana)	Nord University (SEA-EU)	16/09/24
Jesús Rafael Gómez Morales (subsana)	University of Cagliari	22/07/24
María del Carmen García Partida (subsana)	Trakya University	22/07/24
Santiago Bruzón Álvarez (subsana)	Trakya University	22/07/24
Nieves Leal Silva	Europass SRL	23/09/24
María Concepción Muriel Patino	University of Split (SEA-EU)	09/09/24
Javier Salvador Guerrero	University of Split (SEA-EU)	09/09/24
Regina Stork	IFALPE	02/09/24
Juan Ignacio Alcaide Jiménez	University of Split (SEA-EU)	24/09/24
Blanca Romero Matute	London South Bank University	02/09/24
María de la Paz Martín Castro	London South Bank University	02/09/24
María Elena Romero Alfaro	Haute École Charlemagne	09/09/24

Pendientes de Subsanaar

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Juana Moreno Nieto	No determina fechas movilidad física

Rechazadas

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Jesús Barrena Martínez	No subsana
Carlos Mera Cantillo	No subsana
Manuel Rafael de Besa Gutiérrez	No subsana
Juan Ignacio Alcaide Jiménez	Renuncia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XHWLKKD4SXO55QYIQAVIF74	Fecha	02/07/2024 18:16:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHWLKKD4SXO55QYIQAVIF74	Página	2/3	

KA131 STA

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Ana María Rodríguez Tirado (subsana)	Universidade de Coimbra	16/09/24
Elena Caballero Fernández (subsana)	Uniwersytet Jagielloński	27/08/24
María Amalia Blandino Garrido	Universidade de Coimbra	16/09/24

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por Delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024, de 16 de febrero

La Vicerrectora de Internacionalización,

Fdo.: Marcela Iglesias Onofrio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XHWLKKD4SXO55QYIQAVIF74	Fecha	02/07/2024 18:16:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHWLKKD4SXO55QYIQAVIF74	Página	3/3	